

I.2.15. Acuerdo 15/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Medicina.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

Denominación del título
Grado en Medicina por la Universidad Autónoma de Madrid

Centro/s responsable/s
Facultad de Medicina

Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Medicina y Odontología

Otras modificaciones no sustanciales propuestas

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.